



# Acuerdo de Concejo Municipal

## Nº 041-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de mayo de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

El Informe N.º 206-2025-MDBSH/GM emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita incluir en agenda la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; el Informe Legal N.º 156-2025-OAJ/JCWO-MDBSH emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye de forma favorable la viabilidad legal del proyecto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9, numeral 8 de la Ley N.º 27972 establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas, así como dejar sin efecto los acuerdos de concejo;

Que, el artículo 45.3, literal c) del Decreto Supremo N.º 064-2021-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, establece que las municipalidades aprueban su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante ordenanza municipal;

Que, mediante el Informe Técnico N.º 379-2025-MDBSH/OPPYR y el Informe Legal N.º 156-2025-OAJ/JCWO-MDBSH se sustenta la necesidad y legalidad de aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual responde a un proceso de modernización de la gestión municipal y adecuación a la normativa vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, derogando la Ordenanza Municipal N.º 011-2015-MDBSH y dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 061-2023-MDBSH, a fin de fortalecer la estructura institucional y su alineamiento con los principios de eficiencia, racionalidad y modernización de la gestión pública;





**POR TANTO:**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate correspondiente en Sesión Ordinaria de Concejo;

**ACUERDA:**

**PRIMERO. - APROBAR**, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, el nuevo **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en concordancia con el Informe Técnico y el Informe Legal que sustentan su contenido.

**SEGUNDO. - DEROGAR** la **Ordenanza Municipal N.º 011-2015-MDBSH**, que aprobó el anterior Reglamento de Organización y Funciones.

**TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** el **Acuerdo de Concejo Municipal N.º 061-2023-MDBSH**, por haber quedado sin objeto en virtud de la aprobación del nuevo ROF.

**CUARTO. - DISPONER** que la Secretaría General remita copia del presente acuerdo a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento, y gestione la publicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones en el portal institucional y otros medios oficiales.

**QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes la implementación progresiva del nuevo ROF, disponiendo las acciones necesarias para su operatividad, así como la capacitación del personal.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE